

FERIA DE LA DANZA LA RIOJA

“Expresión de identidades”

RESIDENCIAS DE CREACIÓN EN DANZAS POPULARES 2022

JUSTIFICACIÓN

Las Residencias de creación nacen con el objetivo de acoger a estudiantes, intérpretes, directores/as y/o coreógrafos/as riojanos/as durante periodos cortos, ofreciéndoles un espacio y un contexto de trabajo en el que puedan desarrollar procesos de investigación coreográfica en torno al cuerpo, la escena y las artes del movimiento circunscriptos al ámbito de las danzas populares. De esta forma se busca revalorizar, cuestionar y/o revisar las raíces, la tradición, la transformación y la transculturación.

En paralelo, el desarrollo de nuevos proyectos coreográficos se orienta a promover la formación, la práctica, la profesionalización y la ampliación del campo laboral de trabajadores/as de la danza.

Se propone una ampliación del término popular que, además de incluir a las danzas folklóricas, dé cabida a otras formas de danza que no proceden de una herencia histórica del pueblo nacional pero que están insertas y consolidadas en la cultura argentina y riojana en particular. Como consecuencia, además del folklore y el tango, este espacio se abre a todo tipo de propuestas afines a las artes del movimiento, abarcando diversos estilos y ritmos musicales (danzas árabes, latinas, urbanas, españolas, jazz y otras). Esto incluye propuestas contemporáneas que trabajen lo regional y lo local desde una visión innovadora.

OBJETIVOS

Promover la gestación de nuevos proyectos coreográficos a cargo de creadores de la danza de La Rioja.

Contribuir al desarrollo profesional de estudiantes, intérpretes, coreógrafos y creadores de la danza local.

Facilitar al sector de la danza una serie de recursos y herramientas complementarias para el impulso y el fortalecimiento de sus creaciones artísticas.

Facilitar recursos técnicos, comunicacionales y de apoyo institucional para fortalecer el desarrollo de proyectos creativos y su enlace con los circuitos de exhibición local.

FORMATOS (duración y montos)

Se prevé dos formatos de Residencia, emplazados por los tiempos de duración, los tiempos de creación y montaje, de la producción final y, la cantidad de intérpretes.

Formato corto: hasta 10 personas, en un espectáculo de entre 10 y 20 minutos. Monto \$120.000 (pesos ciento veinte mil).

Formato largo: hasta 20 personas, en un espectáculo de entre 30 y 40 minutos. Monto: \$200.000 (pesos doscientos mil).

PERÍODOS DE TRABAJO Y PRESENTACIONES

Formato corto: 12 encuentros (total 6 semanas)

Formato largo: 22 encuentros (total 11 semanas)

CONVOCATORIA

La convocatoria está dirigida a estudiantes, intérpretes, directores/as y coreógrafos/as riojanos/as. Permanecerá abierta desde el **18 de mayo al 7 de junio**.

El día 14 de junio se anuncian los ganadores.

Desde el día 20 de junio comenzarán los encuentros de trabajo.

REQUISITOS

Las creadoras y creadores seleccionados deberán ser mayores de 18 años y tener personería jurídica propia y capacidad para contratar (excluyente).

Completar el Formulario de Inscripción online (Proyecto de Creación).

Adjuntar constancia de CUIL, fotocopia de DNI y certificado de domicilio.

PROYECTO

El proyecto se describirá en un formulario online y deberá contar con la siguiente información:

Título/Nombre del proyecto

Apellido y nombre del autor/a (pudiendo ser más de una persona)

CUIT

Resumen/sinopsis de la obra

Descripción de los enfoques y las líneas temática a trabajar

Proceso de creación (instancias, etapas, jornadas de trabajo)

Personas que integran el Proyecto: cantidad y rol (bailarines/as, técnicos/as, productores/as)

Cronograma

Presupuesto (contemplar horario de intérpretes y técnicos más gastos de producción teniendo en cuenta los montos antes planteados)

Documentación anexa (bocetos luminotécnicos, de vestuario, planos o esquemas de escenas, diseños de desplazamientos, entre otros)

Currículum vitae

SOBRE LAS CONDICIONES DE SELECCIÓN

Las propuestas recibidas serán evaluadas por un jurado especializado dispuesto por la Secretaría de Culturas.

Dicha comisión estará integrada por un número impar de miembros de acuerdo con los principios de imparcialidad y profesionalidad.

La decisión de la comisión de valoración es inapelable.

Se tendrá en cuenta:

La calidad de la propuesta.

Rigor, coherencia y viabilidad del proyecto.

Grado de interés dentro del contexto de las danzas populares.

Adecuación a los lineamientos propuestos en este proyecto.

Originalidad, creatividad y pertinencia del proyecto.

Trayectoria y antecedentes del/la solicitante.

Efectuada la selección, los resultados se publicarán el 14 de junio en las redes sociales de la Secretaría de Culturas.

Se entenderán desestimadas las solicitudes presentadas a la convocatoria que no estén expresamente mencionadas en dicho listado.

Se seleccionarán 4 residencias en formato corto y 4 residencias en formato largo.

Las obras de las residencias seleccionadas le pertenecerán a la Secretaría de Culturas por un período de 2 años.

PRESTACIONES DE LA RESIDENCIA

- Pago de honorarios: una sola persona será la encargada de facturar y el pago se hará en dos cuotas. Se presentará un detalle de la distribución de gastos, especificando que se destina un porcentaje del presupuesto para el pago de honorarios.

-Espacio de trabajo para el montaje y los ensayos de acuerdo a un esquema de días y horarios presentados por la Dirección de Artes Escénicas de la Secretaría de Culturas.

-Ensayo general con técnicos/as.

-Espacio físico, técnico, encargado de sala y equipo de producción para la realización de una función de apertura al público de los resultados del trabajo en residencia.

-Difusión, comunicación, prensa y redes sociales del proceso de trabajo en residencia y de la función de exhibición.

-Registro fotográfico del proceso de trabajo en la residencia y de la función de exhibición.

-Registro en video documental del proceso creativo y de la muestra del resultado final.

CONTRAPRESTACIÓN

Deberá realizarse UN (1) espectáculo a ser estrenado entre julio y septiembre (residencias de formato corto) y entre agosto y octubre (residencias de formato largo) en primera instancia.

Además, dichos espectáculos se realizarán en una serie de eventos dispuestos por la Dirección de Artes Escénicas de la Secretaría de Culturas.